



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000024

Callao, 26 FEB. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 16 establece que le corresponde aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, en la sesión de la fecha la Regidora Provincial Naldy Sotomayor García, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, el Adolescente y el Adulto Mayor solicitó al Pleno del Concejo que autorice el gasto correspondiente a la Celebración del Día Internacional de la Mujer a desarrollarse el día 6 de marzo de 2009, a partir de las 9 a.m. en el Polideportivo Grau del Callao. El señor Alcalde explicó que el monto sugerido de S/10,000.00 nuevos soles, serviría para adquirir los refrigerios, recuerdos y regalos correspondientes a esta celebración, habiendo sido así aprobado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido de la Regidora Provincial Naldy Sotomayor García, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, el Adolescente y el Adulto Mayor, en consecuencia aprobar el gasto de S/ 10,000.00 nuevos soles para los refrigerios, recuerdos y regalos de la Celebración del Día Internacional de la Mujer a desarrollarse el día 6 de marzo de 2009, en el Polideportivo Miguel Grau del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para que en conjunto con la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y la Gerencia General de Administración den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerencia de Administración y Asesoría

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA ROSANA ARRIVOLA
Secretaría General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao